

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos a los ejecutados resulte negativa, y a la vista de que existen dos codemandados en ignorado paradero, sirva la publicación del presente de notificación en forma a los mismos.

Bien que se subasta

Única. Urbana: Vivienda tipo B, en partida de Saboya y Masamarda, dentro del Plan Parcial de la Ordenación Urbana de la Zona Turística de Alboraya, polígono III al que corresponde el número 3 del Pla del Estany, sobre un solar de 44,62 metros cuadrados, con fachada de 5,25 metros. Consta de planta sótano, con entrada independiente. De planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo. De primera planta distribuida en dos dormitorios y un cuarto de aseo, y dos balcones. Y de una segunda planta alta distribuida en dos dormitorios, un estudio y un cuarto de baño y una terraza cubierta, siendo por tanto la total superficie construida de 183,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 575, libro 121 de Alboraya, finca registral número 10.049.

Valorada a efectos de subasta en 27.450.000 pesetas.

Dado el presente en Valencia a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—47.268.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.191/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don José Montesinos Alcácer y doña Justina Temporal Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 27 de octubre de 1998. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que ha sido valorada en 6.605.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades onsignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Apartamento estudio, sito en Puebla de Farnals, edificio «Torre Estudio II», calle Carabelas, sin número, puerta 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.026, libro 52, folio 190, finca número 4.735.

Tasación: 6.605.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—47.259.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 770/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Raquel Muñoz Hernández, contra doña María Andrea Morollón Estébanez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000015077097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un 50 por 100 del pleno dominio de la vivienda sita en la carretera de Rueda, número 26, 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca urbana número 27.232, folio 41, tomo 2.141, libro 304. Ocupa una superficie útil, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 104,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y tres armarios empotrados. Tiene como anejos inseparables dos cuartos trasteros de los situados en la planta quinta o bajo cubierta, número 7, que ocupa una superficie de 6,55 metros cuadrados, y número 7 bis, situado justamente en frente del anterior.

Valorado en 9.462.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—47.139.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 638/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Goraliza Sandoval y doña María Luisa Carril Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte a la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta segunda del portal 2 de la primera fase. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; izquierda, camino del Río, y fondo, vivienda letra C del portal 1 y patio de luces. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, baño, dos dormitorios, cocina y terraza. Mide una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados y una útil de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441, libro 144, folio 5, finca 15.398.

Tipo de subasta: 7.014.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—47.137.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María del Carmen Vega Hernández y don Alfonso Pérez Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017019196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Número 10. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 de la edificación en Geria (Valladolid), construida sobre un terreno, suelo no urbanizable, al sitio de Los Morales. Superficie en suelo de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, baja y alta. Linda: Al frente, senda de Cárdenas; por la derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 15; por la izquierda, pajar de don Benito González, y por el fondo, resto del terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 97 del tomo 937, inscripción tercera de la finca número 4.026, del término de Geria.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—47.138.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1998, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliada en calle Cardenal Quiroga,

número 14 (Ourense), representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Manuel Alonso Ogando, con domicilio en José Antela Conde, número 14, 1.º, oficina 3, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21, de Vigo, número 3614-000-18-00414/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento; posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 16.393.870 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 8. Vivienda letra A, sita en la planta tercera de viviendas. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados; distribuida en recibidor, cocina, sala, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y lavadero-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 8, tomo 954, folio 124, y finca 67.670, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—47.339.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1996,